



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Fecha: 09 de noviembre de 2023
Oficio: SNTSG/UT/41/23
Asunto: CONTESTACIÓN A SAI 23000019
No. de Sesión: 18

ESTIMADO SOLICITANTE
Presente

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 y 61 fracción II y IV de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, nos referimos a su atenta solicitud registrada con el No. 330041623000019, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, mediante la cual requiere:

Descripción clara de la solicitud número: 330041623000019.

*"Me gustaría saber respecto a la igualdad de género en la política en México en la actualidad, que estrategias se usan para mantener un margen de igualdad, cómo se hace enfoque en la educación sobre el tema, como ayuda CNDH en el tema y que se propone, ¿Qué barreras persisten en el avance de la igualdad de género en la política mexicana? Por ejemplo, ¿existen estereotipos de género arraigados que dificultan el progreso?
¿Cómo se compara la igualdad de género en la política a nivel federal y estatal en México? ¿Existen diferencias significativas entre las diversas regiones del país?
¿Qué impacto tiene la participación femenina en la toma de decisiones políticas en México?
¿Cuáles son los principales logros en la promoción de la igualdad de género y la participación política mexicana en los últimos años?
¿Existen leyes específicas en México que promuevan la igualdad de género y la participación política de las mujeres?
¿Cómo se aborda la violencia política de género en México y qué medidas se están tomando para prevenir y erradicarla?"*

Al respecto, el Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, manifiesta lo siguiente:

ÚNICO. Esta Organización Sindical es incompetente de lo requerido, toda vez que no contamos con las atribuciones para brindar lo requerido en materia de su solicitud. No obstante, con la finalidad de que prevalezca el principio de máxima publicidad, nos permitimos informar que este Sujeto Obligado es consciente de que las diferencias sociales que existen entre el hombre y la mujer no son propias de la naturaleza, si no del resultado de las condiciones económicas y relaciones sociales que prevalecen en la idiosincrasia de nuestro país. En este sentido de ideas esta Organización Sindical incorpora para el periodo de la nueva gestión del S.N.T.S.G 2025-2031, la *Secretaría de Igualdad para la Inclusión de Género, Social*



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

A T E N T A M E N T E

Por el Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

Rosa Itzel Lara Torres

Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

Stephani Paola Serna Díaz

Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

Maximino Villela Alvarado

Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

Lic. Griselda Valerio Alarcón

Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

Lic. Olga Guadalupe Plaza López

Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Fecha: 09 de noviembre de 2023
Oficio: SNTSG/UT/42/23
Asunto: CONTESTACIÓN A SAI 23000020
No. de Sesión: 18

ESTIMADO SOLICITANTE
Presente

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 y 61 fracción II y IV de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, nos referimos a su atenta solicitud registrada con el No. 330041623000020, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, mediante la cual requiere:

Descripción clara de la solicitud número: 330041623000020.

"Por medio del presente recurso, solicito se me proporcione la información pública que, como respuesta se llegue a generar u otorgar por la Dependencia a su digno cargo; ello con relación al contenido del documento adjunto a esta consulta. Cabe destacar que, la misma deberá ser examinada en todas y cada una de sus partes, incluyendo los vínculos digitales que le remitan adecuadamente a las carpetas respectivas, mismas que almacenan diversa información documental de relevancia, los cuales, se deben analizar a detalle para otorgar la contestación apropiada a la presente solicitud; formulada con fundamento en los artículos 1, 8 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de no ser la autoridad competente, les pido por favor remitir esta solicitud al Despacho de la Gobernatura Constitucional del Estado de Tlaxcala, para su debida atención y pronta respuesta, su correo electrónico oficial es: secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx o también al correo de la autoridad responsable de todo esto lutorah@gmail.com e ivan.garcia.100592@gmail.com, por su atención les agradezco enormemente en coadyuvar con el reconocimiento, respeto, protección y defensa de mis derechos humanos que fueron amplia y sistemática transgredidos por servidores públicos del Estado Mexicano. Cabe destacar que tuve que hacer esto, utilizar así la Plataforma Nacional de Transparencia, porque los medios de información solo publican lo que el Gobierno dice, así mantienen este tipo de asuntos ocultos desinformando a la población con problemas que están sucediendo actualmente y que nadie hace nada, ni las Autoridades, y, mientras tanto, todos en el Gobierno violan impunemente nuestras prerrogativas, pero sobre la Ley, espero pueda compartir este mensaje en portal de internet oficial o algún medio externo."

Al respecto, el Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, manifiesta lo siguiente:

ÚNICO. Esta Organización Sindical es incompetente de lo requerido, toda vez que no contamos con las atribuciones para conocer en la materia de su solicitud. No obstante, puede dirigir su solicitud a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación.

Sin más por el momento, enviamos un cordial saludo.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

y *Derechos Humanos* en la estructura del Comité Ejecutivo Nacional, con la finalidad de que la persona encargada lleve a cabo las siguientes atribuciones:

- I. Presentar iniciativas y proyectos que fomenten la apertura y el cumplimiento para la Igualdad y la Inclusión de Género, Social y Derechos Humanos entre el personal trabajador.
- II. Promover la realización de actividades que tengan como finalidad sensibilizar al personal trabajador sobre el conocimiento de estos derechos.
- III. Transmitir la orientación respecto a los derechos que la normatividad otorga a los trabajadores, en cuanto a igualdad laboral y no discriminación.
- IV. Difundir las acciones o programas emitidas por los Organismos no Gubernamentales encargados de proteger los Derechos Humanos.

Esta es la única información con la que se cuenta en materia de su solicitud. Sin más por el momento, enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Por el Comité de la Unidad de Transparencia del S.N.T.S.G.


Rosa Itzel Lara Torres

Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.


Stephani Paola Serna Díaz

Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.


Maximino Villela Alvarado

Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.


Lic. Griselda Valerio Alarcón

Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.


Lic. Olga Guadalupe Plaza López

Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.